

CONTRATO Licitación Abreviada N° 8/2020

APERTURA: 07/08/2020

HORA: 11:00

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPELERÍA

1) OBJETO DEL LLAMADO.

1.1 - SE SOLICITA suministro de artículos de oficina y papelería, que figuran en listado adjunto, Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.

En la cotización se debe establecer claramente: MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna.

Las cantidades a adquirir serán de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. "Las prestaciones objeto de contratos podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) o del 10% (diez por ciento) de su valor original en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad.

Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente. También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sean de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato."

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO REPRESENTAN EL CONSUMO ESTIMADO PARA EL PERÍODO QUE ABARCA EL CONTRATO Y SON AL SÓLO EFECTO DE LA ESTIMACIÓN DEL OFERENTE, NO GENERANDO LAS MISMAS OBLIGACIÓN DE COMPRA POR PARTE DEL I.N.R.U.

La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.2- ENTREGA DE MUESTRAS

a) Los proveedores deberán presentar muestras únicamente de los ítems detallados en el anexo III del presente pliego **en Proveeduría, en el horario de 9:00 a 12:00 hs.** Es imprescindible que las muestras requeridas se presenten antes del acto de apertura. Se extenderá una constancia (Anexo III) de que el proveedor oferente ha entregado muestras de lo solicitado en éste llamado. Copia de esta constancia quedará en poder del servicio y se incluirá en el expediente.

b) Presentar una muestra por cada ítem solicitado, debidamente identificada: número de ítem, si además agrega una variante, debe coincidir con la oferta, ejemplo, Ítem 1 opción 1; nombre del proveedor.

c) Las muestras por proveedor deberán ser empacadas de manera que luzca en su exterior claramente la identificación del proveedor y el llamado correspondiente.

d) La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/artículos ofertados.

e) **NO SE PERMITIRÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA VARIOS ÍTEMS**, deberán presentarse tantas como ítems ofertados.

f) **No se adjudicarán ofertas en la que no se hayan presentado las muestras solicitadas.**

g) Las muestras presentadas así como el material informativo de aquellos ítems que resultaron adjudicatarios, quedarán en poder de la Unidad en carácter de muestra testigo durante toda la vigencia del contrato.

Una vez culminado el procedimiento, se notificará a los oferentes para que realicen el retiro de las muestras correspondientes a los ítems no adjudicados, otorgándoles un plazo de 72 hs. hábiles.

1.3- ENTREGAS

a) Las entregas se realizarán con un plazo de hasta 5 días hábiles luego de extendida la orden de compra.

b) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Las entregas se realizarán en Proveeduría.

Horario de entrega: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs.

2) FORMA DE COTIZAR (APERTURA ELECTRÓNICA):

VER ANEXO I POR EL LISTADO DE ÍTEMS.

Se deberán ingresar los precios unitarios sin impuestos por ítem, en moneda nacional y aclarando los impuestos correspondientes.

Al momento de ingresar la oferta electrónica se deberá detallar las características del ítem por el que se cotiza en el campo "variación".

ÚNICAMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS PRECIOS COTIZADOS EN LINEA. Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña "archivo", será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones. En caso de que se coticen variantes, los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

En caso que exista discrepancia entre el monto de la oferta que el proveedor ingrese en línea, y el monto que figure en la oferta escrita que el proveedor cargue adjunto en la propuesta, prevalecerá el valor que figure ingresado en línea.

3) PERÍODO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Instituto por un período de 12 meses. La ejecución del presente contrato comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, de la resolución de adjudicación debidamente intervenida por el Área de Auditores de ASSE.

4) SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los noventa (90) días del cierre del mes al cual pertenece la factura, y fondo rotatorio (en los casos puntuales que el importe sea menor al estipulado para ingresar la factura al S.I.I.F. se pagará por fondo rotatorio).

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización de precios será de 80 % de la variación del IPC y se realizará en enero de cada año (siendo en este caso en enero de 2021), según la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 * [0,8 * (A1/A0)] + P0 * 0,2$$

SIENDO:

P1 PRECIO ACTUAL

P0 PRECIO ANTERIOR

A0 IPC AL MES ANTERIOR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA, (PARA EL PRIMER AJUSTE)

A1 IPC AL MES ANTERIOR A LA FECHA DE AJUSTE

6) ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta 4 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, los adquirentes de pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 2 días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor del INRU equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (APERTURA ELECTRÓNICA):

Las propuestas serán cargadas electrónicamente (económica y técnica completas) en la página web

www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas. No se aceptarán propuestas por otra vía.

Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Las ofertas deben estar firmadas por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Información confidencial y datos personales :

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto No 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la

Información (Ley No 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley No 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Documentación a presentar con la oferta:

a) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, **(ANEXO IV)**

La falta de presentación de este documentos será causal de rechazo de la oferta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

Al momento de cotizar en línea los oferentes deberán cargar en la “tarjeta Archivo” del sistema, la documentación y toda otra especificación de la oferta que sea exigida por el presente pliego.

Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Apertura de las Ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de esta apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta automática generada por el sistema. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 4 horas a contar de la hora fijada para el acto de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.reumatologia@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

9.1) Ítems con muestra:

para el caso de los ítems detallados en el Anexo III (de los cuales se debe presentar muestra) se adjudicarán según el siguiente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(para ítems detallados en Anexo III, que requieren presentación de muestra)

PRECIO		CALIDAD	
Descripción		Escala	Puntaje
Menor Precio	55	0 - Sin muestra califica	No
El puntaje del resto de las ofertas se asignará mediante regla de tres inversa.		1 - Mala Calidad	0
		2 – Regular	11,5
		3 - Aceptable	22,5
		4 - Muy Buena	33,75
		5 - Excelente	45

Ponderación: 55% precio y 45% calidad

No se adjudicarán artículos que sean evaluados en el factor calidad con un puntaje inferior a 22,5 o que no hayan presentado muestras.

La evaluación de la calidad de los artículos cotizados será realizada por la Encargada del Servicio de Proveeduría y/o administración.

9.2) Ítems sin muestra:

Los restantes ítems (los no incluidos en Anexo III) se adjudicarán a la oferta de menor precio, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

La adjudicación se realizará por ítem.

REQUISITOS MÍNIMOS

– No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

– Características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en el Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes y que las muestras presentadas se ajusten a lo solicitado.-En caso de existir muestras rechazadas se labrará un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO. EL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGIA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME

CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, será pasible de la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

Primer incumplimiento: observación escrita por parte de la Dirección del INRU y aplicación de los descuentos correspondientes a los servicios no prestados

Segundo incumplimiento: en caso de reiterarse el incumplimiento se aplicará el descuento respectivo a los servicios no prestados, más un 100% del mismo

Tercer incumplimiento: Rescisión del contrato.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

14) GARANTÍAS

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el período inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de ASSE, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

Los documentos de depósito deberán establecer fecha de vencimiento, la cual no deberá ser inferior al período de contratación (incluida sus prórrogas), a contar desde la fecha de notificación.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

15) EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

16) RESCISIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE:

En cualquier instancia, durante la ejecución de este contrato será considerado incumplimiento grave por causas imputables al adjudicatario la falta de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales y/o a las entidades estatales (BPS, BSE) cuando se hayan tenido que realizar dichos pagos ejerciendo las facultades previstas en el artículo 5º de la ley 18.251. La observación será comunicada al adjudicatario notificándose que en caso de reincidencia la Administración quedará facultada a rescindir el presente contrato en cualquier momento, con un preaviso de sesenta (60) días.

17) COMUNICACIONES

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- **el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
- **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
- **las disposiciones del presente Pliego Particular**
- **Decreto 142/2018 Apertura Electrónica (14/05/2018)**

IMPORTANTE: Los pliegos estarán disponibles para ver y descargar en la página www.comprasestatales.gub.uy

**ANEXO I:
LISTADO DE ITEMS:**

ÍTEM	DETALLE	HASTA	CANTIDAD / UNIDAD
1	Archivador caja en carton azul y negro 8 cm lomo	Hasta	80
2	Banda elástica bolsa 250 grs	Hasta	150
3	Barra adhesiva de 10 grms	Hasta	40
4	Biblorato A4	Hasta	50
5	Biblorato oficio	Hasta	50
6	Boligrafo azul tipo Bic, tinta de secado rápido, trazo mediano barril transparente	Hasta	1500
7	Boligrafo negro tipo Bic, tinta de secado rápido, trazo mediano barril transparente	Hasta	500
8	Boligrafo rojo tipo Bic, tinta de secado rápido, trazo mediano barril transparente	Hasta	500
9	Borrador para pizarra	Hasta	15
10	Calculadora para escritorio c/ números grandes medidas aprox 14 x 11 cms	Hasta	30
11	Canasto de alambre plastificado (tipo bandeja para escritorio)	Hasta	15
12	Carpeta c/ elástico de plástico tipo biblos 5 cms oficio varios colores	Hasta	60
13	Carpeta con elástico oficio de cartón	Hasta	80
14	Carpeta con tapa transparente A4 color azul, verde, rojo, gris	Hasta	400
15	Cartelera corcho 60 x 90	Hasta	10
16	Cinta adhesiva transparente 1 cms ancho	Hasta	100
17	Cinta adhesiva transparente 2,5 cms ancho	Hasta	150
18	Cinta adhesiva transparente 5 cms ancho	Hasta	250
19	Clip chico 28 mms metal cajitas	Hasta	100

	individuales x 100 unidades c/u.		
20	Clip chico 50 mms metal cajitas individuales x 100 unidades c/u.	Hasta	50
21	Corrector en cinta (tipo Bic)	Hasta	200
22	Cuaderno 96 hojas con espiral	Hasta	200
23	Cuaderno indizado 96 hojas	Hasta	10
24	Cuadernola 96 hojas	Hasta	200
25	Dispensador para cinta adhesiva para escritorio hasta 19 mms diametro	Hasta	30
26	Engrapadora 23/8 grande de metal de uso pesado mas de 100 hojas	Hasta	4
27	Engrapadora 24/6 o 26/6 cuerpo metalico y mecanismo metalico. Capacidad 25 hojas	Hasta	50
28	Etiquetas adhesivas material transferencia térmica directa en rollos color blanco 54 mm x 30 mm para impresora zebra CG 420T	Hasta	60
29	Gancho para engrapadora 24/6 cotizar por cajas individuales de 1000 unidades c/u	Hasta	400
30	Gancho self grande (N.º 5)	Hasta	15
31	Goma de pan grande 4 x 3 x 1 cm tipo mercury	Hasta	100
32	Hoja para trincheta tipo industrial	Hasta	50
33	Lapiz negro grafito HB tipo Faber	Hasta	200
34	Libreta hoja autoadhesiva (block post it 7,5 x 7,5 cms)	Hasta	350
35	Tacos hoja de colores (para cubo porta notas, 8,5 x 8,5 cms. 100 hojas por taco)	Hasta	300
36	Marcador a fibra fluorescente trazo grueso diferentes colores (verde, amarillo, celeste, naranja y rosado)	Hasta	500
37	Marcador permanente trazo grueso color negro, rojo y azul, punta redonda resistente al agua	Hasta	300
38	Marcador permanente trazo fino color negro punta redonda, resistente al agua	Hasta	200
39	Marcador de pizarra blanca (rojo,	Hasta	200

	verde, azul y negro)		
40	Papel fotocopia A4 (210 x 297 mm) 75 g/m2, papel alcalino, extra blanco. Cotizar por paquete de 500 hojas	Hasta	1500 (resmas x 500 hojas c/u)
41	Papel fotocopia oficio 75 g/m2, papel alcalino, extra blanco, cotizar por paquete de 500 hojas	Hasta	50 (resmas x 500 hojas c/u)
42	Papel térmico para fax 216 x 30 cm x 13	Hasta	40
43	Papel térmico para impresora STAR TSP/100 (79 x 8)	Hasta	600
44	Perforadoras medianas metalicas para 30 hojas	Hasta	50
45	Pilas alcalinas AA (unidad)	Hasta	200
46	Pilas alcalinas AAA (unidad)	Hasta	100
47	Bateria alcalina 9V	Hasta	50
48	Pila de lithium CR2032 (pila redonda para hemoglucotest)	Hasta	20
49	Pincha papeles de colores para pizarra de corcho (cotizar por caja)	Hasta	60
50	Pizarra blanca 60 x 90 cms	Hasta	10
51	Pizarra blanca 40 x 60 cms	Hasta	5
52	Plancha de espuma para cartelera (1 mt x 1 mt x 1 cm espesor)	Hasta	15
53	Marcador para CD (trazo fino)	Hasta	20
54	Porta clip de plastico imantado (para escritorio)	Hasta	40
55	Regla de plastico 30 cms	Hasta	30
56	Rollo de numeros 3 cifras para dispensador x 1000 numeros (hasta 200 color azul y hasta 200 color rojo)	Hasta	400
57	Sacaganchos	Hasta	30
58	Sacapunta de metal	Hasta	30
59	Separadores colores para bibliorato A4 (paquetes de 10 unidades c/u)	Hasta	50
60	Sobre de carta blanco (20 x 10 cm aprox)	Hasta	200

61	Sobre manila 22 x 32 cms (A4)	Hasta	1500
62	Sobre revista manila 26 x 36 cm (oficio)	Hasta	1000
63	Tijera p/papel mediana acero, (20 cms largo total de tijera y mango)	Hasta	50
64	Tijera acero inoxidable 15 cms (para papel y plastico - blister)	Hasta	15
65	Tinta para almohadilla de sellos de goma tipo Pilka negra	Hasta	30
66	Trincheta con hoja de acero recambiable aprox. Ancho de hoja 18 mms	Hasta	70
67	Bandeja archivadora 3 estantes de altura tamaño A4	Hasta	20
68	Bandeja archivadora 3 estantes de altura tamaño oficio	Hasta	20
69	Papel toalla plizado 20 cms ancho x 28 cms largo (tipo sanitas) color beige. Cotizar por paquete de 1000 unidades c/u	Hasta	5000
70	Lapices de colores x 36 unidades	Hasta	10 cajas
71	Silvapenes x 12 unidades de trazo grueso	Hasta	10 cajas
72	Silvapenes x 12 unidades de trazo fino	Hasta	10 cajas
73	Dactilopintura en envases de 200 cc (rojo,verde,azul,amarillo,blanco, 4 de c/u)	Hasta	20
74	Goma eva colores (rojo,verde,amarillo y azul 5 de c/u) de 2 mm	Hasta	40 hojas grandes
75	Hojas de colores (tamaño A4 en paquetes de 20 unidades colores surtidos)	Hasta	10 paquetes (x 20 hojas c/u)
76	Papeleras	Hasta	30 unidades
77	Barro para modelar	Hasta	4 bastones
78	Sobre para plastificadora: - A4 - A7 - Tarjeta	Hasta	400
79	Acuarela (caja x 12 unidades)	Hasta	5 cajas
80	Papel Glace (paquetes 36 unidades c/u)	Hasta	20 paquetes

81	Masa de Moldear (envases de 100 grs) (verde,rojo,amarilla,azul)	Hasta	30
82	Pinceles chatos (tipo escolar para trabajar con acuarelas y temperas)	Hasta	6 unidades
83	Cola vinilica (tipo cascola) (envase 250 grs)	Hasta	6 frascos

ANEXO II

Recomendaciones sobre la Oferta en Línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta

que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

ANEXO III - Recepción de Muestras

Razón Social _____

No RUT _____

ÍTE M	DETALLE	HAS TA	CANTIDAD / UNIDAD	ENTREGA MUESTRA	
				SI	NO
6	Boligrafo azul tipo Bic, tinta de secado rápido, trazo mediano barril transparente	Hasta	1500		
26	Engrapadora 23/8 grande de metal de uso pesado mas de 100 hojas	Hasta	4		
27	Engrapadora 24/6 o 26/6 cuerpo metalico y mecanismo metalico. Capacidad 25 hojas	Hasta	50		
36	Marcador a fibra fluorescente trazo grueso diferentes colores (verde, amarillo, celeste, naranja y rosado)	Hasta	500		
40	Papel fotocopia A4 (210 x 297 mm) 75 g/m2, papel alcalino, extra blanco. Cotizar por paquete de 500 hojas	Hasta	1500 (resmas x 500 hojas c/u)		
41	Papel fotocopia oficio 75 g/m2, papel alcalino, extra blanco, cotizar por paquete de 500 hojas	Hasta	50 (resmas x 500 hojas c/u)		
44	Perforadoras medianas metalicas para 30 hojas	Hasta	50		
69	Papel toalla plizado 20 cms ancho x 28 cms largo (tipo sanitas) color beige. Cotizar por paquete de 1000 unidades c/u	Hasta	5000		

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACION JURADA ARTICULO 46

DECLARACION JURADA

En relación con la Licitación Abreviada N° 04/2020 el que suscribe _____ representada por _____ en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal)

Firma:

Nombre completo:

Documento Identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”

